

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.:Hecho relevante Deulonder Inversiones SICAV

Barcelona, 12 de noviembre 2020

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 6 de los corrientes, debido a un retraso puntual en la liquidación de unas operaciones de venta de valores, se generó un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la misma. Dicho descubierto ha quedado regularizado en el mercado del siguiente día hábil.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

